

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



Marsella, Octubre de 2025

Señora
LUISA MARIA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno Municipal.

Asunto: Asignación de supervisión para el contrato de colaboración **CD-COL-006-2025**.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del contrato de colaboración **CD-COL-006-2025**. Suscrito entre el municipio de Marsella y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA**, identificada con Nit. 891.411.019-6, cuyo objeto contractual es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR COLABORACIÓN DENTRO DE SU OBJETO MISIONAL Y SOCIAL COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN EN EL COMPONENTE ALIMENTARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CBA "Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA", DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA**. El valor total del contrato es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$94.080.000)**, por un término de **OCHENTA (80) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 artículo 2º y en el porcentaje establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

Atentamente,


ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

El presente documento se notifica personalmente a **LUISA MARÍA MORALES VALENCIA**, supervisor quien en constancia firma a los 11 días del mes de octubre de 2025 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.


LUISA MARIA MORALES VALENCIA

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86